



## **Resolución De Presidencia Ejecutiva N° 030-2015-INAIGEM/PE.**

Huaraz, 30 de Noviembre del 2015

### **CONSIDERANDO:**

Que, en el Art. 15 de la Ley N° 30286, Ley que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, referido al régimen laboral, se establece que los trabajadores del INAIGEM están sujetos a lo dispuesto en la ley 30057, Ley del Servicio Civil, la misma que a la fecha no se encuentra implementada.

Que, dada la necesidad de que el INAIGEM de inicio al desarrollo de las actividades para las cuales fue creado, se debe optar por la contratación de personal vía la modalidad de Contratos por Administración de Servicios - CAS.

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 006-2015-INAIGEM/PE del 30 de octubre de 2015, se conformó el Comité de evaluación y selección para que conduzca los procesos de selección de las convocatorias CAS N° 001-2015-INAIGEM al CAS N° 048-2015-INAIGEM;

Que, el Proceso CAS N° 039-2015-INAIGEM, para la contratación de un Asistente Administrativo fue declarado desierto al resultar desaprobados en la etapa de evaluación de conocimiento los dos postulantes calificados hasta dicha etapa;

Que, por razones de indisponibilidad presupuestal oportunamente no se llevó a cabo la selección para los procesos CAS N° 047 y 048-2015-INAIGEM;

Que, con el fin de completar el número de personal que permita un normal desarrollo de las actividades previstas para el cierre del ejercicio 2015, es necesario llevar a cabo los respectivos concursos para cubrir las tres (03) plazas contempladas en los procesos antes aludidos;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, incorporado mediante Ley N° 29849, se dispone que el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, se realice obligatoriamente mediante concurso público.

Que, en ese sentido, resulta necesaria la conformación de un Comité de evaluación y selección que conduzca los procesos de selección de las convocatorias definidas como CAS N° 039-2015-INAIGEM – II Convocatoria, CAS N° 047-2015-INAIGEM, CAS N° 048-2015-INAIGEM; dentro del marco del régimen de contrataciones de personal establecido en el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057; para lo que resta del Ejercicio Fiscal 2015;

En uso de sus atribuciones conferidas por el Estado y la Ley, con sujeción al ordenamiento jurídico, que confieren la facultad de emitir actos administrativos; y visto los documentos, INFORME N° 24-2015-INAIGEM/WHBS, presentado por el Profesional en Administración y el INFORME N° 009-2015-INAIGEM/DANS, presentado por el Profesional en Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- DESIGNAR** el Comité de evaluación y selección que conduzca los procesos de selección de las convocatorias, antes mencionadas; a fin de contratar al personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, para el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM; el mismo que estará integrado en el siguiente orden:

**CAS N° 039-2015-INAIGEM – II Convocatoria:**

- CPC. Walter Hugo Sandoval Baltazar. Presidente
- Lic. Adm. Demetrio Alberto Narváez Salazar. Miembro 2
- Ing. Cesar Augusto Portocarrero Rodríguez. Miembro 1

**CAS N° 047-2015-INAIGEM:**

- CPC. Walter Hugo Sandoval Baltazar. Presidente
- Lic. Adm. Demetrio Alberto Narváez Salazar. Miembro 2
- Abg. Javier Fernando Peñaranda Laredo. Miembro 1

**CAS N° 048-2015-INAIGEM:**

- CPC. Walter Hugo Sandoval Baltazar. Presidente
- Lic. Adm. Demetrio Alberto Narváez Salazar. Miembro 2
- Tec. Cont. Oscar Rubén Alfaro Torres. Miembro 1



**Artículo Segundo.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, ([www.inaigem.gob.pe](http://www.inaigem.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Ing. BENJAMIN MORALES ARNAO  
Presidente Ejecutivo  
Instituto Nacional de Investigación en  
Glaciares y Ecosistemas de Montaña